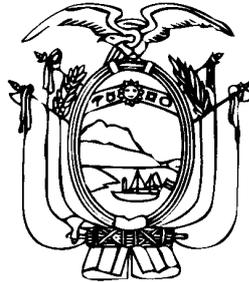


2071

37-988

3695



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

.....
T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MIXERVICES CIA
LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 04 de julio-2008 de

REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MIXERVICES CÍA. Ltda..

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes
cuatro de julio del año dos
mil ocho.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón

INDETERMINADA

se dio una copia

Ambato; Comparecen A la celebración de la presente escritura comparecen los señores PATRICIO DAVID RAMOS VACA y OSCAR XAVIER RAMOS VACA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, MIXERVICES CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casado y soltero respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar una escritura de REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MIXERVICES CÍA. Ltda., de acuerdo al presente instrumento, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reforma al objeto social del estatuto de la compañía MIXERVICES CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores PATRICIO DAVID RAMOS VACA y OSCAR XAVIER RAMOS VACA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía,



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

MIXERVICES CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casado y soltero respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía MIXERVICES CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el treinta y uno de agosto del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho (498), el diecinueve de septiembre del año dos mil seis. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticuatro de junio del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto, que se refiere al objeto social de la compañía, en los términos que constan en el acta mencionada, documento cuyo ejemplar auténtico se protocoliza como habilitante. TERCERA.- REFORMA.- AL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía MIXERVICES CÍA. LTDA., declaran lo siguiente: Se declara reformado el artículo cuatro del estatuto de la compañía, referente el objeto social, en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía MIXERVICES CÍA. LTDA., se dedicará a la realización de actividades complementarias ajenas a los procesos productivos de las empresas, en las siguientes áreas: alimentación, mensajería y limpieza, actividades que se realizarán de conformidad con la Ley y más disposiciones jurídicas sobre la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MIXERVICES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil ocho, a las once horas treinta y cinco minutos, en la sede social de la compañía **MIXERVICES CIA. LTDA.**, ubicada en calle García Moreno 11-41 y Lalama, se encuentran reunidos los señores socios: OSCAR XAVIER RAMOS VACA, propietario de nueve mil quinientas participaciones; y, PATRICIO DAVID RAMOS VACA, propietario de quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Oscar Xavier Ramos Vaca mociona que, de conformidad con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañía, se instalen en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- REFORMAR EL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta el señor Patricio David Ramos Vaca, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Oscar Xavier Ramos Vaca.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. REFORMAR EL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General, señor Oscar Xavier Ramos Vaca, toma la palabra y manifiesta que la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el Mandato Constituyente No.8, reformando el Código del Trabajo, mandato por el cual se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral, pero admite la contratación para actividades complementarias como son: vigilancia, seguridad, mensajería, alimentación y limpieza. En el inciso final de la Disposición Transitoria primera de dicho Mandato, se dispone que las empresas que brindaban ese servicio, deberán adecuar sus estatutos a la nueva modalidad mencionada, razón por la cual mociona reformar el objeto social del estatuto de la compañía, es decir el artículo cuatro del estatuto, sustituyendo la actividad de tercerización de actividades complementarias por la de prestación de actividades complementarias, en la rama de mensajería, alimentación y limpieza. El texto propuesto de la reforma estatutaria es el siguiente: "ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía **MIXERVICES CIA. LTDA.**, se dedicará a la realización de actividades complementarias ajenas a los procesos productivos de las empresas, en las siguientes áreas: alimentación, mensajería y limpieza, actividades que se realizarán de conformidad con la Ley y más disposiciones jurídicas sobre la materia. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la



Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores ." La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **MIXERVICES CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto referente al objeto social de la compañía, artículo que en adelante dirá:

"**ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía **MIXERVICES CÍA. LTDA.** se dedicará a la realización de actividades complementarias ajenas a los procesos productivos de las empresas, en las siguientes áreas: alimentación, mensajería y limpieza, actividades que se realizarán de conformidad con la Ley y más disposiciones jurídicas sobre la materia. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes , la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores ."

Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

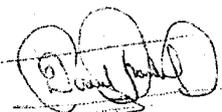
Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

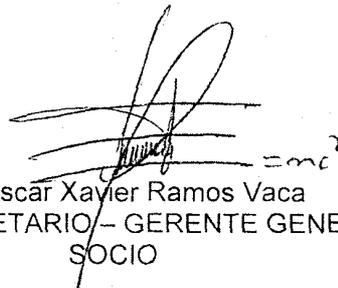
Por Secretaría se da lectura al acta y el señor Patricio David Ramos Vaca mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **MIXERVICES CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas veinte minutos.



Patricio David Ramos Vaca
PRESIDENTE
SOCIO



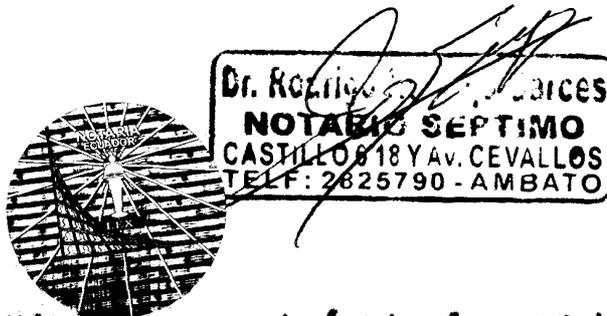
Oscar Xavier Ramos Vaca
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

materia. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores." CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento. Firma).- Hlegible.- Dr. Freddy Rodríguez García ... Matrícula número 228 C. A. T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f'ilegible. 1802923688

f'ilegible. 1802372894/-f)El Notario Dr. Rodrigo Narrojo García.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFUNDI ESTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION.

TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION.

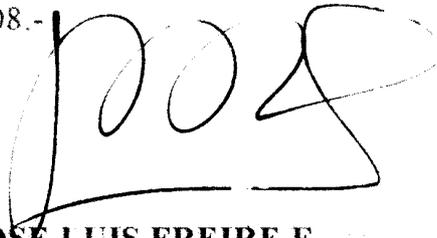


RABON; Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de HE
FOMIA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MIXSERVICIOS
COMPANIA LIMITADA, así como en la de CONSTITUCION DE LA MISMA, la Resolución
NO 08.A.DIC.2004, emitida por la señora DOCTORA BEGONIA BOLAQUIN BUCHELLI, In
tendencia de Compañías de Ambato, con fecha cinco de julio del año dos mil ocho,
mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.-
Ambato a veinte y dos de julio del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Narrojo García



da inscrita con esta fecha la presente Escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto juntamente con la Resolución N° 08.A.DIC.266 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 11 del 2.008, bajo el número Cuatrocientos Noventa y Tres (493) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3695 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0498 de Septiembre 19 del 2.006, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 24 del 2.008.-



AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



3873

04

Ambato, 20 de septiembre de 2006



Señor
PATRICIO DAVID RAMOS VACA
Ciudad.-

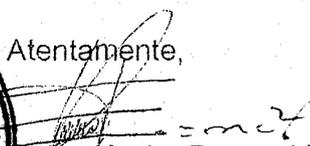
De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la compañía **MIXERVICES CIA. LTDA.**, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta y uno de agosto del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 498, el 19 de septiembre del 2.006.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Oscar Xavier Ramos Vaca
GERENTE GENERAL



Yo, **PATRICIO DAVID RAMOS VACA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MIXERVICES CIA. LTDA.** Ambato, 20 de septiembre del 2006.


Patricio David Ramos Vaca
PRESIDENTE
c. c. 180292368-8

NOMBRES: PATRICIO DAVID RAMOS VACA
NUMERO DE CEDULA: 180292368-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: GARCIA MORENO 11-41 Y LALAMA

504*

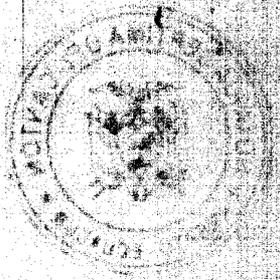
22 SEP 2006

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

15 MAY 2007
Ambato de 20
EL NOTARIO



Dr. ...
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825290 - AMBATO

Ambato, 20 de septiembre de 2006

Señor
OSCAR XAVIER RAMOS VACA
Ciudad.-



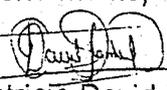
De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el contrato constitutivo de la compañía **MIXERVICES CIA. LTDA.**, los socios, de común acuerdo, ~~resolvieron designarle~~ **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta y uno de agosto del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 498, el 19 de septiembre del 2.006.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.



Atentamente,

Patricio David Ramos Vaca
PRESIDENTE

Yo, **OSCAR XAVIER RAMOS VACA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MIXERVICES CIA. LTDA.** Ambato, 20 de septiembre del 2006.


Oscar Xavier Ramos Vaca
GERENTE GENERAL
c. c. 180237289-4

NOMBRES: OSCAR XAVIER RAMOS VACA
NUMERO DE CEDULA: 180237289-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: GARCIA MORENO 11-41 Y LALAMA

503^m
al presentarse en el Registro Mercantil

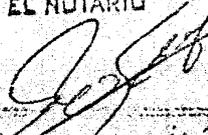
22 SEP 2006

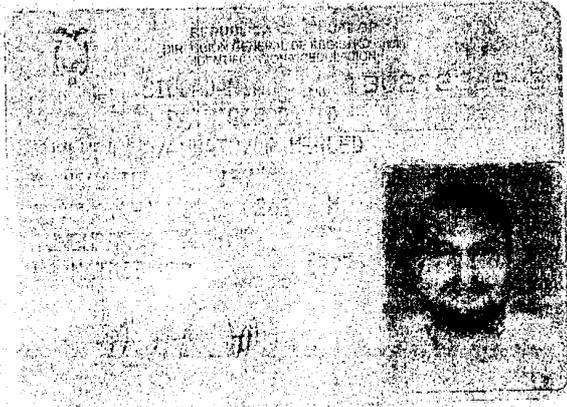

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



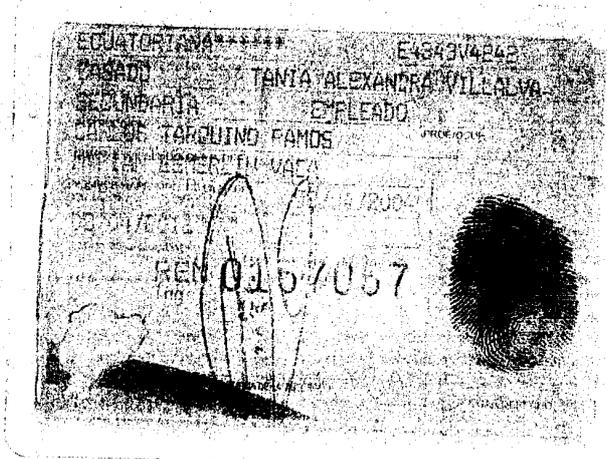
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato ... 15 de MAY 2007 ... 20
EL NOTARIO

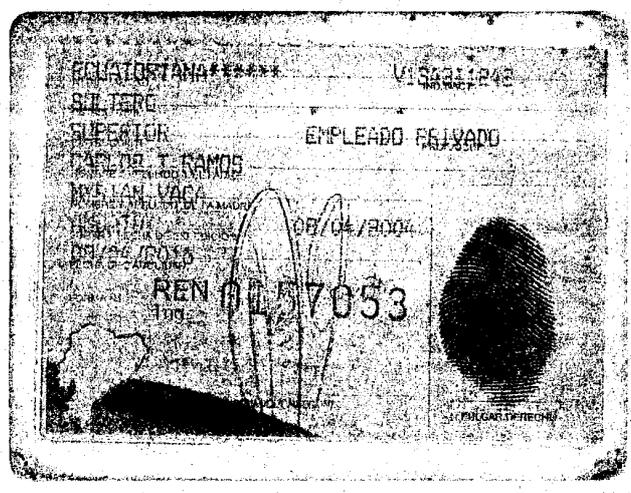
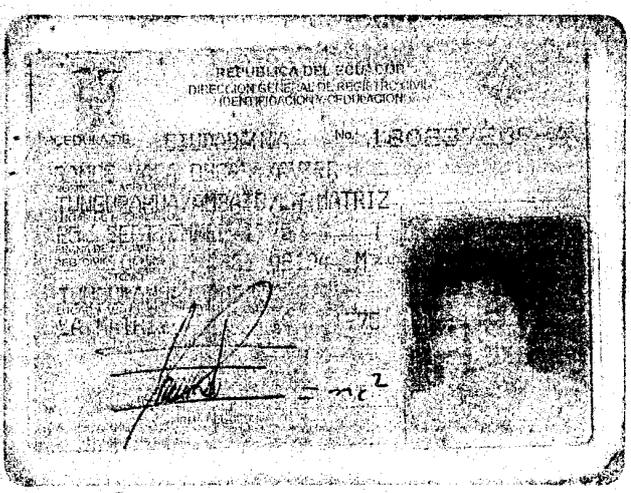
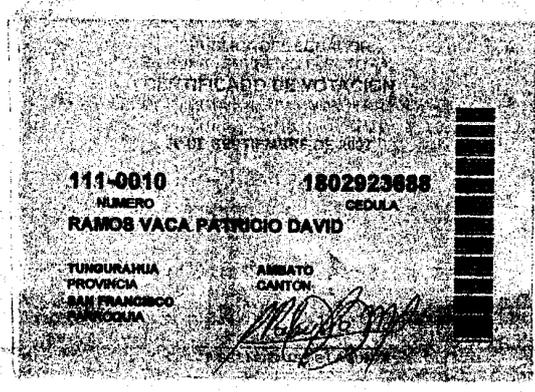

NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 325790 - AMBATO



06



David Ramos
1802923688



Oscar Xavier Ramos
1802372894

